



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

19 de octubre de 2020



Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria, por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) (DOF: 30/03/2020); del establecimiento de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria (DOF: 31/03/2020 Y 21/04/2020), mediante las cuales se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2; así como de la reapertura gradual de actividades sociales y económicas y el establecimiento de un semáforo epidemiológico semanal para las entidades federativas (DOF: 15/05/2020); y en atención y seguimiento a los acuerdos y medidas adoptadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 (BOGE: 31/03/2020 No.15, 24/04/2020 No.21, 30/05/2020 No. 28 y 12/06/20 No.30):

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 9:00 horas del día **19 de octubre de 2020**, se reunieron de manera remota por video conferencia; en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la M.C. Atzín Carreño Mejía y el Ing. Benito Aguirre González por la Delegación en B.C.S., y el M.C. Salomón Díaz Mondragón por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Sectorial de SEMARNAT; en representación de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) el Biol. Benito Bermúdez Almada, la Biol. María Isabel Hernández Ramírez y la Lic. Dilia Meza Castro; en representación de la Subsecretaría de Sustentabilidad de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Biol. César Cornejo Hernández; en representación del H. XVI Ayuntamiento la Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas; en representación del sector académico, el M.C. Felipe Neri Melo Barrera por el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas-IPN; por el mismo sector, las(os) profesoras(es) investigadoras(es) Dra. Janette Magali Murillo Jiménez, Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez, Dr. José Luis Ortiz Galindo y Dra. Patricia Galina Tessaro; en representación del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil, el Lic. Mario Alberto Sánchez Castro del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); la Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez por el Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz; el Mtro. Jesús Echevarría Haro, por el Colectivo de Académicos Sudcalifornianos, la M.C. Anahí Trasviña Mar por Medio Ambiente y Sociedad A.C. y el M. en C. Felipe Morales Ramírez, por Conciencia México A.C.; en representación del Sector Productivo, el Ing. Oscar Manuel López Modesto por el Subsector Minero, Salvador Rodríguez Damián por los Productores Sierra La Giganta A.C., el DAH Javier Guillermo Salas García por el Subsector Inmobiliario y el Ing. José Farah De Anda por el Subsector Construcción; en representación del Sector Social, el MVZ Francisco Rubio Barrera por la Unión Ganadera Regional de Baja California Sur, la Mtra. María Luisa Cabral Bowling como experta independiente en temática social y la Profra. María Alejandra Manríquez Cabrera por el Comité Ejecutivo Seccional Democrático de la III Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; mismos que integran el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; como invitados al Ing. Lorenzo Castañeda del Pozo y el Ing. Fernando Frías Villagón por el Consejo de Cuenca de B.C.S. y al Tercer Regidor Profr. José María Avilés Castro, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, teniendo como objetivo desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y confirmación del *quorum*;
2. Presentación del Informe Final correspondiente a la Revisión y Actualización de la Fundamentación Jurídica de la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, a cargo del Lic. Manuel Tripp Rivera;

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and a vertical signature on the left side.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature at the top and a vertical signature on the right side.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that reads '1/10'.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

19 de octubre de 2020



3. Presentación del Informe Final correspondiente a la actualización de los niveles medios de disponibilidad de agua subterránea por UGA, cálculo del tamaño poblacional de acuerdo a la disponibilidad y estimación de las principales áreas de recarga de acuíferos municipales de la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, a cargo del Dr. Arturo Cruz Falcón.
4. Acordar fechas y horarios para las próximas sesiones en las que se discutirán y tomarán decisiones sobre posibles modificaciones a la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local de La Paz, mismas que serán entre el 20 de octubre y el 05 de noviembre de 2020.

Luego del registrar la asistencia y confirmar el *quorum* (punto 1) requerido El Lic. Tripp Rivera inició con la exposición del informe (punto 2), sin embargo, se presentaron algunos problemas técnicos en varios casos de integrantes del Órgano Técnico que no podían acceder a la sala virtual debido a que la sala asignada tenía una capacidad limitada, por lo que se solicitó a la Dirección de Informática otra de mayor capacidad. El Lic. Tripp volvió a exponer los trabajos que realizó.

Hizo mención de que veía muy extenso mostrar los cambios realizados en la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local (de 2012) por lo que prefirió describir el resumen de su búsqueda, revisión, análisis y cambios efectuados. Para lo cual mencionó principalmente que:

- Encontró inconsistencias en cuanto a las leyes y dispositivos jurídicos citados (p. ej. citaban artículos que no se relacionaban al tema, no citaban leyes cuando era necesario invocarlas por la temática, se citaban nombres incorrectos o incompletos de leyes).
- Algunas leyes utilizadas se han modificado de significativamente, por ejemplo la abrogación de la Ley de Asentamientos Humanos y entrada en vigor de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley Forestal abrogada y entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la entrada en vigor del derecho humano al agua en la Constitución. También se abrogó el Reglamento de Protección al Medio Ambiente municipal (1995, 2001), fue modificado al Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente de 2019.
- Se corrigieron las imprecisiones, se fortaleció la fundamentación y se incorporaron nuevas referencias no consideradas, por ejemplo la fundamentación municipal había sido poco considerada.
- Se presenta el trabajo en varios anexos (A-D) que muestran textos marcados sujetos a cambio, las propuestas de cambio y su justificación, y la incorporación de las correcciones.
- Se revisaron las leyes aplicables que regulan el proceso de ordenamiento ecológico local; tanto la Ley General de Equilibrio Ecológico y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico no regulan el proceso a nivel municipal sino federal específicamente a la SEMARNAT, aunque es frecuente que las entidades recurran a ellos porque sus leyes estatales y municipales no lo contemplan con precisión. Por ello, el reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, aunque es de carácter interno, sirve de regulación en los elementos que no están previstos en las leyes superiores.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



19 de octubre de 2020

- Por otro lado, si bien el documento técnico del POEL fue elaborado y consultado antes del convenio de coordinación vigente, el Órgano Técnico está facultado para hacer las adecuaciones y validaciones pertinentes, de acuerdo al Art. 27 del Reglamento Interno del Comité da facultades para ello.
- Con la documentación con la que se cuenta (convenio de coordinación vigente, reglamento interno, documento técnico, comprobantes de su consulta pública) se cumple con la regulación, misma que no constriñe al Ayuntamiento, ya que la LGEEPA y su reglamento en materia de ordenamiento como se comentó, no lo regulan específicamente.
- Sobre el Criterio 5.3 relativo a suelo (solicitar delimitación de dunas 1:100 en proyectos de construcción con frente de playa), que la Unidad de Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT señaló debía ser eliminado por invadir competencia federal, opina que no se invade competencias debido a que no se relaciona a la evaluación de impacto ambiental ni por concesiones o derechos en la ZOFEMAT. Lo que pretende es solicitar al informante (quien promueve la obra) que delimite y caracterice las zonas que pudieran ser afectadas por las obras que necesitan la autorización municipal como la autorización de uso de suelo o la licencia de construcción.

A continuación preguntó Mario Sánchez del CEMDA pregunta a Manuel Tripp si considera que al carecer de documentación original en el expediente es viable enviar para su posible aprobación ante el Cabildo la propuesta de ordenamiento existente y en proceso de adecuación.

Jeanneht Armendáriz señala que existe la documentación en original a partir del convenio vigente, es decir desde 2014, y que también hay parte en original de la parte anterior, sobre todo de la consulta pública.

Manuel Tripp menciona que los documentos que él revisó fueron escaneados o copiados de sus originales, así dice el sello del CD que el mismo CEMDA solicitó por transparencia en años anteriores. El procedimiento al no estar regulado por leyes que obliguen o indiquen cómo deben ser los procesos, se utiliza la LGEEPA y su reglamento en ordenamiento como referencia pero ni siquiera ahí lo indica. Por lo tanto no se puede hablar de incumplimiento a legalidad aplicable. Además existen copias y escaneados que provienen de originales que en algún lado están, que no son copias hechas porque tienen sellos y firmas, que además han sido validados por todos los integrantes del Órgano Técnico. Que el Reglamento Interno dice que este Órgano Técnico tiene facultades para validar la información y para proponer el POEL.

Mario Sánchez dice que en la solicitud por el portal de transparencia recibieron copias simples no certificadas, y Tripp responde que está el oficio que dice que copias simples de documentos que obran en su poder, lo cual da certidumbre a la existencia de los originales.

Mario Sánchez pregunta si no podría jugar en contra, el no tener leyes que funden el acto administrativo.

Manuel Tripp contesta que no, se funda el acto con lo que existe en las leyes, y esto es el Art. 115 Constitucional que dice que el Ayuntamiento tiene facultad para hacerlo, que además está en la legislación estatal y municipal; en ninguna ley dice el procedimiento que tienen que seguir. Todos los actos de autoridad son impugnables, pero si se obra de buena fe, se tienen documentos originales y se actúa con base en un procedimiento de que se están dando de buena fe porque no hay ley que marque el procedimiento, no obra en contra del Órgano Técnico y/o del Comité de Ordenamiento. Considera que por el contrario, obra en favor del OT sacar adelante un instrumento muy necesario para B.C.S. para la protección de los cuerpos de agua, el uso de suelo fuera de los centros

*Mra. Alejandra Taparriguel
C.M.A.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

19 de octubre de 2020



de población, donde se encuentran la mayor biodiversidad y las zonas ambientales más valiosas; habla a favor del OT que estén asumiendo la responsabilidad de un instrumento que va a dar herramientas al municipio con la participación de ustedes en el OT para cuidar el patrimonio ambiental y territorial.

El Lic. Tripp entregó por oficio el informe de avances del 05 de octubre y el informe final (ANEXOS) y anexos A,B,C y D del informe final que serán entregados al órgano técnico para su revisión.

A continuación el Dr. Arturo Cruz Falcón presentó los resultados de su trabajo (**punto 3**) consistente en los siguientes puntos:

- Encontró graves inconsistencias en los números sobre disponibilidad de agua en el POEL 2012, por lo que sugirió en febrero como parte del OT, hacer las correcciones necesarias.
- Hizo correcciones de los límites municipales vigentes.
- Traslapó el mapa de las unidades de gestión ambiental (UGA) con el de los acuíferos para estimar la superficie de los acuíferos en cada UGA (superficie acuífera).
- Utilizó los niveles de disponibilidad publicados en el DOF en 2018; de los 16 acuíferos del municipio, 9 están en déficit, y de los 7 restantes sólo 2, tienen más de 1 millón de metros cúbicos. Por ello, considera que anteriormente los consultores habían considerado más que la disponibilidad, la recarga y por ello una sobrevaloración, cuando la realidad es más crítica.
- Se encontró diferencias notables entre la disponibilidad de agua que traía el POEL 2012 (con datos de 2008 o previos) a la disponibilidad de 2018 en varias UGA y en la mayoría de las UGA hubo cambios.
- Calculó de nuevo el cálculo de número máximo de personas que pueden disponer de agua por UGA (tomando en cuenta los 274 litros por día por persona), le pareció adecuada la fórmula utilizada por Multicriteria. El número de personas disminuyeron notablemente, encontrando diferencias de disponibilidad hasta de 11, 700 personas menos.
- Calculó las áreas de recarga de acuíferos, a partir de bases de datos de Sistemas de Información Geográfica de pendientes, geología, geoformas, uso de suelo y vegetación, edafología (textura del suelo) y precipitación (interpolación de la media anual histórica de 63 estaciones). Se obtuvieron mapas con 7 niveles de recarga dando las áreas más importantes en la Sierra de La Laguna y sus alrededores, Sierra de Las Cruces y Sierra El Novillo, y también al nor-noreste del municipio en la Sierra del Pilar. Asimismo hay áreas extremas que tienen recarga nula como Isla Margarita y El Mogote.
- Hizo una comparación de las áreas de recarga calculada con el modelo presentado versus la cota de 400 metros sobre el nivel del mar y se encontró que la superficie de primero es más amplia, aunque son parecidas las delimitaciones.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



19 de octubre de 2020

- Cada año aunque no llueva en todo el municipio, gracias a la permeabilidad secundaria es posible que por la infiltración del agua de zonas de recarga, podamos tener agua en las áreas donde no llueve. De ahí la relevancia de conservar en buen estado estas áreas de recarga.

Atzín Carreño, Xóchitl Ocegüera y Dilia Meza mencionaron la relevancia de las nuevas estimaciones de disponibilidad de agua por UGA, así como de las áreas de recarga de acuíferos más relevantes. Se habló de la importancia de establecer medidas de protección del suelo forestal en estas áreas, sobre todo las que están fuera de la Reserva Sierra La Laguna.

Felipe Morales pregunta cómo pueden establecerse límites al crecimiento poblacional en UGA donde no hay disponibilidad de agua si los PDU permiten y alientan el desarrollo urbano.

Menciona el Regidor José María Avilés que más allá de las limitantes de los PDU, por usos y costumbres, los Ayuntamientos autorizan cambios de uso de suelo municipal incluso en zonas de protección ecológica ya definidas en los planes y programas de desarrollo urbano. Imaginando que el POEL se apruebe, pueden llegar después solicitudes para que se cambien los usos de suelo o las reglas ya establecidas en el mismo. Menciona que el órgano técnico podría pronunciarse aunque fuera de manera no vinculante sobre este fenómeno que puede ocurrir en el ordenamiento ecológico. Situación que ocurre por una incorrecta interpretación del Art. 115 constitucional donde son los integrantes del Cabildo que se asumen como responsables para hacerlo y van parchando los instrumentos de planeación. Por lo que debe haber más voces y hacerse los cambios de acuerdo a como las leyes lo indican, por actualizaciones de los mismos.

Propone Xóchitl Ocegüera elaborar escrito dirigido al H. Cabildo sobre la temática de los cambios de uso de suelo, por lo que solicita que en la siguiente sesión pueda dar lectura al mismo y poner a consideración del OT su suscripción. Se aprobó la propuesta para abordarse en la siguiente sesión en 10-15 minutos.

Para el **punto 3** de la orden del día, sobre proponer calendario de sesiones para trabajar en discusión y posible aprobación de modificaciones de la Propuesta de Ordenamiento Ecológico Local, se planteó trabajar los martes y jueves antes del 05 de noviembre, lo que equivaldría a 20, 22, 27 y 29 de octubre, y 03 y 05 de noviembre. A esto responden las(os) integrantes que están de acuerdo.

Se plantea un horario después de la jornada laboral para no interferir con otras actividades, para lo cual surgieron dos mociones: de 15:00 a 17:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs por lo que se procedió a votar para decidir.

El horario 15:00 a 17:00 hrs tuvo 10 votos a favor y el horario 17:00 a 19:00 hrs, 19 votos a favor. Algunos integrantes votaron por ambos.

Se solicitó fueran enviados oficios para convocatoria a dichas sesiones. Se recordó que las sesiones ordinarias se convocan con 05 días hábiles de anticipación y 02 días para las extraordinarias. Por ello se tomó la decisión que la siguiente sesión fuera el 22 de octubre.

Posteriormente se generaron los siguientes:

ACUERDOS:

5/10

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

19 de octubre de 2020



PRIMERO.- Sesionar los días 20, 22, 27 y 29 de octubre, y 03 y 05 de noviembre a partir de las 17:00 hrs.

SEGUNDO.- Xóchitl Ocegüera dará lectura en la siguiente sesión a un escrito sobre la fundamentación jurídica de los cambios de uso de suelo municipales que será puesto a consideración y posible suscripción del Órgano Técnico.

Siendo las 20:05 hrs y habiendo agotado el orden del día, se concluyó la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA- ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Gob. Federal	M.C. Atzin Carreño Mejía (Titular)	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	
Gob. Federal	Ing. José Benito Aguirre González (Suplente)	Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	
Gob. Federal	Biol. Benito Rafael Bermúdez Almada (Titular)	Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).	
Gob. Federal	María Isabel Hernández Ramírez (Suplente)	Representante de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la CONANP.	
Gob. Estatal	Arq. Andrés de los Ríos Luna (Titular)	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	No Asistió
Gob. Estatal	Biol. César Cornejo Hernández (Suplente)	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
Ayto.		Directora de Ecología, Educación y Gestión	



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR**

19 de octubre de 2020



La Paz	Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas (<u>Titular</u>)	Ambiental, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz.	
Ayto La Paz	Mtra. Patricia Ahumada Verdugo (<u>Suplente</u>)	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del H. XVI Ayuntamiento De La Paz.	No Asistió
Académico	M.en C. Felipe Neri Melo Barrera (<u>1er Titular</u>)	Subdirector del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), del Instituto Politécnico Nacional (IPN).	
Académico	Dr. Oscar Arizpe Covarrubias (<u>1er Suplente</u>)	Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).	No Asistió
Académico	Dra. Janette Magali Murillo Jiménez (<u>2do Titular</u>)	Profesora investigadora en calidad de aire, agua y sedimentos.	
Académico	Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez (<u>2do Suplente</u>)	Profesor investigador en impacto ambiental en dunas y playas.	
Académico	Dr. José Luis Ortiz Galindo (<u>3er Titular</u>)	Profesor investigador en biología, sistemática y acuicultura de organismos marinos.	
Académico	Dra. Patricia Galina Tessaro (<u>3er Suplente</u>)	Profesora investigadora en ecología, vertebrados y Áreas Naturales Protegidas.	
OSC	Lic. Mario Alberto Sánchez Castro (<u>1er Titular</u>)	Director Regional Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA).	
OSC			



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

19 de octubre de 2020



	Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez <u>(1er Suplente)</u>	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.	
OSC	Mtro Jesús Echevarría Haro <u>(2do Titular)</u>	Representante del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos	
OSC	M. en C. Anahí Trasviña Mar <u>(3er Titular)</u>	Representante de Medio Ambiente y Sociedad A.C.	
OSC	M. en C. Felipe Morales Ramírez <u>(3er Suplente)</u>	Representante de Conciencia México A.C.	
Productivo	Lic. Agustín Olachea Noguera <u>(1er Titular)</u>	Presidente de Asociación de Empresas Turísticas y Hoteleras (EMPRHOTUR).	
Productivo	Ing. Oscar Manuel López Modesto <u>(1er Suplente)</u>	Subsector Minero	
Productivo	Salvador Rodríguez Damián <u>(2do Titular)</u>	Representante de Productores Sierra La Giganta A.C.	
Productivo	Ing. José Javier Farah De Anda <u>(3er Titular)</u>	Subsector Construcción	
Productivo	DAH Javier Guillermo Salas García <u>(3er Suplente)</u>	Subsector Inmobiliario	
Social		Representante de la Unión Ganadera	



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

19 de octubre de 2020



	MVZ Francisco Rubio Barrera (<u>1er Titular</u>)	Regional de Baja California Sur.	
Social	Marco Alejandro Mejía Sarabia (<u>2do Titular</u>)	Representante Ejido N.C.P.E Alfredo Vladimir Bonfil.	No Asistió
Social	Mtra. María de los Ángeles Avilés Cota (<u>2do Suplente</u>)	Representante de En Defensa del Medio Ambiente y Desarrollo Rural Sustentable, Los Planes, B.C.S.	No Asistió
Social	Mtra. María Luisa Cabral Bowling (<u>3er Titular</u>)	Experta en temática social del Municipio de La Paz.	
Social	Profra. María Alejandra Manríquez Cabrera (<u>3er Suplente</u>)	Representante del Comité Ejecutivo Seccional Democrático de la III Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
BAJA CALIFORNIA SUR**

19 de octubre de 2020



Lista de Asistencia de Invitadas(os):

Nombre	Representación	Firma
Lic. Manuel Tripp Rivera	Consultor jurídico	
Dr. Arturo Cruz Falcón	Consultor en geohidrología	
Lic. Dilia Meza Castro	Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Dirección Regional - CONANP	
Lorenzo Castañeda del Pozo	Presidente del Consejo de Cuenca de B.C.S.	
Ing. Fernando Frías Villagón	Gerente Operativo del Consejo de Cuenca de B.C.S.	
Profr. José María Avilés Castro	Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. Cabildo de La Paz	